

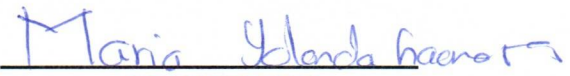


"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

APROBADA



PRESIDENTE



SECRETARIA

DÍA:

13

MES:

AGOSTO

AÑO 2026.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM CLOUD MEETINGS, EL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTA, C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
(Asistencia de veintidós Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con ocho minutos del día viernes veinticuatro de julio del año dos mil veintiséis, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva, da inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita al Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

los Ciudadanos Diputados: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, González Quiroz Julia Andrea, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ponce Velázquez Gabriela, Razo Córdova Jesús Daniel, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Valencia López Eligio". Justificándose la inasistencia de las ciudadanas Diputadas: Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Murillo López Dunnia Montserrat y Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús.

En consecuencia, y **habiendo quorum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, se continua con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a: **"Dictámenes"**; y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, quien informa que la **Comisión de**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Fiscalización del Gasto Público presentará ante el Pleno los **Dictámenes números: 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, y 174** para los cuales solicita la dispensa de lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos de los mismos.

Subsecuentemente la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada **Alejandra María Ang Hernández, resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz a la Diputada **Alejandra María Ang Hernández,** para presentar el **Dictamen No. 156 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California,** por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 156 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Valle

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa y Sánchez Allende Liliana Michel.

A continuación, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 156 de la Comisión de Fiscalización de Gasto Público; leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar el **Dictamen No. 157 de la Comisión de Fiscalización de Gasto Público**; estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al Sistema para el **Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, Sesión Ordinaria a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 157 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 157 de la Comisión de Fiscalización de Gasto Público; leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar el **Dictamen No. 158 de la Comisión de Fiscalización de Gasto Público**; estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública a la Promotora del **Desarrollo Urbano de Tijuana, S.A. de C.V.**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, Sesión Ordinaria a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 158 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para manifestarse en contra las Diputadas: María Yolanda Gaona Medina y Santa Alejandrina Corral Quintero.

Y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 158 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados: Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel.

Y 4 votos en contra, de las y los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda y García Ruvalcaba Daylín.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 158 de la Comisión de Fiscalización de Gasto Público; leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar el **Dictamen No. 159 de la Comisión de Fiscalización de Gasto Público**; estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre del año veinticinco.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 159 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para manifestarse en contra las Diputadas: María Yolanda Gaona Medina y Santa Alejandrina Corral Quintero.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 159 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 16 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel. **Y 5 votos en contra, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Valle Ballesteros Adrián Humberto.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 159 de la Comisión de Fiscalización de Gasto Público; leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado**

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Juan Manuel Molina García, para presentar el **Dictamen No. 160 de la Comisión de Fiscalización de Gasto Público**; estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública de la **Comisión Estatal del Agua de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 160 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor, las y los Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra, Santa Alejandrina Corral Quintero, María Yolanda Gaona Medina y Daylín García Ruvalcaba. Así mismo en el uso de la voz para precisiones las y los Diputados: Danny Fidel Mogollón Pérez, Alejandra María Ang Hernández y Juan Manuel Molina García. Interviniendo en el uso de la voz para alusiones las y los Diputados: Danny Fidel Mogollón Pérez, Juan Diego Echevarría Ibarra, Santa Alejandrina Corral Quintero. Así mismo intervine el Diputado Juan Manuel Molina García solicitando moción.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 160 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando No aprobado con 14 votos en contra, de las y los ciudadanos Diputados:** Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel. Y **7 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Tejeda Medina Michelle Alejandra y Ang Hernández Alejandra María".

Enseguida, la Diputada Presidenta **decreta un receso**, solicitado por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, secundada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos; y una vez verificado el **quorum legal**, se **reanuda** la Sesión siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar NO aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 160 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García; y como consecuencia de la No aprobación del mismo, se declara aprobada la Cuenta Pública Anual a la Comisión Estatal del Agua de Baja California (CEA), para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

A continuación, hace uso de la voz la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para dar lectura al **Dictamen No. 161 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública a **la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 161 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 161 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

De nueva cuenta, hace uso de la voz la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para dar lectura al **Dictamen No. 162 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública de la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los Artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 162 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 162 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para dar lectura al **Dictamen No. 163 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública de la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 163 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 20 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Valencia López



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Eligio, Lara Arregui Diego Alejandro, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 163 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

De nueva cuenta, la Diputada concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para dar lectura al **Dictamen No. 164 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública a la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los Artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y Artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 164 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para intervenir en contra la Diputada María Yolanda Gaona Medina.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen No. 164 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; **resultando aprobado con 15 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Castillo Trinidad Bryan



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Manuel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel". Y **5 votos en contra, de las y los ciudadanos Diputados:** "Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín y Valle Ballesteros Adrián Humberto.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 164 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para dar lectura al **Dictamen No. 165 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Ayuntamiento de Ensenada, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 165 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para precisiones, las y los Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra, Juan Manuel Molina García, María Yolanda Gaona Medina y Santa Alejandrina Corral Quintero.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 165 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público; **resultando No aprobado con 10**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

votos en contra de las y los ciudadanos Diputados: Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Valencia López Eligio, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa y Cantón Rocha Jaime Eduardo". **6 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Ang Hernández Alejandra María y Valle Ballesteros Adrián Humberto; y **1 abstención de la ciudadana Diputada:** Sánchez Allende Liliana Michel, debidamente razonada.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar NO aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 165 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo; y como consecuencia de la No aprobación del mismo, se declara aprobada la Cuenta Pública Anual al Ayuntamiento de Ensenada, Baja California para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para dar lectura al **Dictamen No. 166 de**

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 166 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 166 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para dar lectura al **Dictamen No. 167 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 167 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 167 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, para dar lectura al **Dictamen No. 168 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 168 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ponce Velázquez

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 168 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, para dar lectura al **Dictamen No. 169 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 169 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 16 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ponce Velázquez Gabriela, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana,

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 169 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, para dar lectura al **Dictamen No. 170 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 170 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ponce Velázquez Gabriela, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Valle Ballesteros Adrián



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 170 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para dar lectura al **Dictamen No. 171 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Poder Ejecutivo del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 171 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 13 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Ponce Velázquez Gabriela, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel. Y **3 votos en contra, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina y Gaona Medina María Yolanda.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 171 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para dar lectura al **Dictamen No. 172 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 172 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ponce Velázquez Gabriela, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 172 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, para dar lectura al **Dictamen No. 173 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose los siguientes Puntos Resolutivos:

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Ayuntamiento de Tecate, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 173 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para precisiones la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero.

Al no haber más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 16 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ponce Velázquez Gabriela, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana,

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Castillo Trinidad Bryan Manuel, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 173 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, para dar lectura al **Dictamen No. 174 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose los siguientes Puntos Resolutivos:

ÚNICO.- SI SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual del **Poder Legislativo de Baja California** por el período del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 13, 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracciones XII y XXIII, 37 fracción VIII y 92 APARTADO B fracción I, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

artículos 2, 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas tanto por la Auditoría Superior del Estado de Baja California como por la Unidad de Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Enseguida, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 174 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ponce Velázquez Gabriela, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Adriana, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 174 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, quien informa que la **Comisión de Hacienda y Presupuesto**, presentará **Dictamen No. 142**, para el cual solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y puntos resolutivos.

Posteriormente la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **Dictamen No. 142 de la**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Comisión Hacienda y Presupuesto; estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se modifica el artículo Segundo del Decreto número 59, de la XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de marzo de 2025, para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, a enajenar a título oneroso mediante licitación pública, dación en pago o los demás supuestos normativos aplicables para la enajenación de bienes, así como cualesquiera de las formas reconocidas por el derecho civil para transferir la propiedad, de los inmuebles Lote Fracc. Del Rancho La Victoria Fracc. 2, Fracc. A, Manzana S/M, Col. Predio Mayor El Sauzal de Rodríguez, de la ciudad de Ensenada, Baja California, con superficie de 28,783.821 metros cuadrados, registrado con clave catastral ES-W75-006 y Lote Fracc. Del Rancho La Victoria Fracc. 2, Fracc. B, Manzana S/M, Col. Predio Mayor El Sauzal de Rodríguez, de la ciudad de Ensenada, Baja California, con superficie de 102,058.660 metros cuadrados, registrado con clave catastral ES-V75-007, los cuales derivan del predio mayor del inmueble descrito en el Artículo Primero de este Decreto, a un precio no menor al que fije la Comisión Estatal de Avalúos, a favor de las personas físicas o morales que reúnan los requisitos necesarios de acuerdo a las condiciones que fije la ley aplicable, a



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

efecto de que el producto que se obtenga de su enajenación se destine a la orientación de las acciones prioritarias de la Administración Pública Estatal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, la Secretaría de Hacienda y a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California.

D A D O.- Dado en Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 142 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero.

Al no haber más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 142



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; **resultando aprobado con 16 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo y Sánchez Allende Liliana Michel.

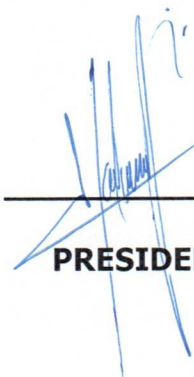
Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 142 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** **Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta procede a Clausurar la Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, **siendo las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del día viernes veinticuatro de julio del año dos mil veintiséis, se levanta la Sesión.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día jueves trece de agosto del año dos mil veintiséis ante la presencia del C. Diputado Presidente Eligio Valencia López, quien autoriza la presente Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria María Yolanda Gaona Medina, quien con su firma da fe.



PRESIDENTE

SECRETARIA